

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADO DE PROGRAMAS FEDERALES

COMEDORES ESCOLARES

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer los resultados de la evaluación de consistencia de resultados del Programa Comedores Escolares y Comunitarios operados por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Aguascalientes y así con ello tener herramientas útiles para realizar una retroalimentación y contribuir a una mejora en su estructura, tramite y resultados.

La estructura de la presente evaluación se divide en cinco capítulos listados con número romano, siendo los siguientes: I. Diseño, II. Planeación y Orientación a Resultados, III. Cobertura y Focalización, IV. Operación, V. Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados. (Esto con base a los lineamientos establecidos por el CONEVAL). Así mismo un cumulo de 36 de las 52 preguntas totales fueron calificadas dentro de una escala que va de 1 hasta 4 puntos, ello dependiendo de lo basta que se encuentre la información para dar contestación a la pregunta. Y en cuanto a las restantes 16 preguntas se contestaron en base a la información documental que se proporciona dentro del mismo programa.

El **Diseño** del programa; este programa nace de la necesidad de erradicar el hambre en México a través de acciones reflejadas en programas sociales alimentarios como lo es el Programa de Comedores Escolares y Comunitarios implementado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Aguascalientes, el cual tiene como objetivo dotar de alimentos (calientes) a menores que se encuentran estudiando en planteles públicos, así como a personas de comunidades que se encuentran situados en un sector de la población específico (dentro de un nivel de marginación alto o muy alto). En cuanto a su estructura es limitado pues el mismo no cuenta con un documento normativo propio, remitiéndose a los lineamientos establecidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, se pretende establece cual es la meta que quiere cumplir el programa sin embargo la misma es enunciada de una forma muy genérica, aunque es claro cuál es el objeto del diseño del presente programa también lo es que el mismo debe quedar plasmado en un documento normativo propio. Además, se carece de una Matriz de Indicadores de Resultados con objetivos y metas. Se recomienda generar la MIR para 2015, un Documento Normativo que reúna todas las especificaciones del Programa, definir, documentar y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida. Se obtuvo una valoración para este apartado de 5 de 40 puntos posibles lo cual corresponde a un 12.50%.

La **Planeación y Orientación a Resultados**, en cuanto a este apartado a evaluar el programa su cuenta con planeaciones anuales establecidas en el Proyecto Estatal Anual dentro del cual se enuncian las reglas de operación del programa, la población hacia la cual deberá ser dirigido el programa así como los medios de evaluación del mismo, contemplando también medios de revisión como lo son las visitas de campo, padrones de usuarios, carnet de almacén, inspecciones y encuestas, siendo en este caso los SMDIF de cada municipio, los encargados de recabar esta información para concentrarla en el SEDIF. Sin embargo no se determina como alcanzar sus objetivos, ni se alinea de forma directa a los programas transversales y horizontales con los cuales se vincula, tampoco se identifica a la población potencial y/o área de enfoque objetivo. Se recomienda generar un plan estratégico fundamentado en la MIR, matriz de indicadores de resultados y un proceso metodológico más preciso en base al marco lógico. Se obtuvo una valoración para este apartado de 5 de 20 puntos posibles, lo cual corresponde a un 25.00%.

Respecto a la **Cobertura y Focalización** dentro de las reglas de operación del programa y en el Proyecto Estatal Anual se contempla la posible cobertura que tendrá el programa, sin embargo esto lo hacen de forma genérica en base a resultados de años anteriores y no a la población objetivo o focalización que por la naturaleza del programa podría incluir. La cobertura y focalización del mismo depende en gran medida de la solicitud que haga el interesado para hacerse acreedor al programa, así como de la condicionante de que la institución o comedor comunitario solicitante deberá de contar con instalaciones apropiadas para el desarrollo del objetivo del programa. No presenta una cobertura total y no está focalizado, al no identificar la población potencial y/o áreas de enfoque objetivo, al orientarse únicamente a un fragmento de la población objetivo. Se recomienda que se incluya un estudio donde se identifique a la población potencial y áreas de enfoque objetivo. Se obtuvo una valoración para este apartado de 0 de 4 puntos posibles, lo cual corresponde a un cero por ciento 0%.

En cuanto a la **Operación** del programa, esta se encuentra regulada en sus reglas de operación del programa y en los lineamientos de la EIASA, así mismo aunque existan normas establecidas se atienden también los casos de excepción, todo con la finalidad de cubrir de una forma eficaz los objetivos del programa. La operación de este programa resulta complicada debido a la discrepancia que existe en los medios de referencia que se toman para establecer la población objetivo. Sin embargo se percibe que ambos carecen de congruencia metodológica en base a la MIR, matriz de indicadores de resultados. Se recomienda su reestructuración y adecuación en base a la MIR y a la metodología del marco lógico. Se obtuvo una valoración para este apartado de 8 de 45 puntos posibles lo cual corresponde a un 17.77%.

Respecto a este apartado de **Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados**, el programa cuenta con mecanismos de medición de satisfacción de la población atendida los cuales sirven para observar el comportamiento del programa, su aceptación y los resultados que tienen el mismo en cuanto al impacto obtenido en la población beneficiada. En algunos casos se relaciona esta información con peso-talla. El programa lamentablemente no cuenta con MIR lo que limita su medición de resultados. Obteniendo una valoración para este apartado de 0 de 4 puntos posibles, lo cual corresponde a un cero por ciento, 0%.

Medición de resultados: No se pudo realizar en esta ocasión, bajo la consideración de que ésta, es la primer evaluación de consistencia y resultados que se efectúa al programa, razón por la cual, no se puede comparar con anteriores. Se sugiere aplicar los ASM aspectos susceptibles de mejora, que se deriven de esta evaluación. Se obtuvo una valoración para este apartado de 0 de 12 puntos posibles, lo cual corresponde a un cero por ciento, 0%.

Por lo que, tomándose en cuenta los aspectos anteriores, la valoración de consistencia y resultados final que obtiene el programa "CE" (Comedores Escolares) es de 18 de un total de 125 puntos posibles, lo que representa un 14.40%. Por lo que, se recomienda generar un documento de los ASM Aspectos Susceptible de Mejora con base en esta evaluación. Además de efectuar un Plan de Trabajo para atender las recomendaciones de los ASM sugeridas en dicho documento.